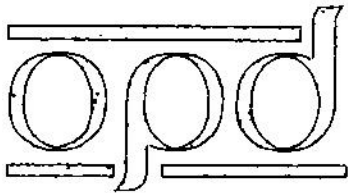


**COLEGIO DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO
DE JALISCO**
**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016**



OFICINA DE AUDITORES GUBERNAMENTALES

AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

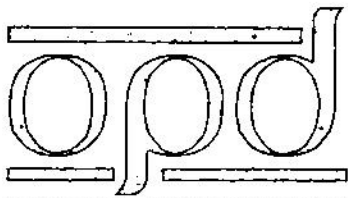
Presente:

7. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.



AUDITORES GUBERNAMENTALES

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros

Servicios generales

Transferencias y subsidios

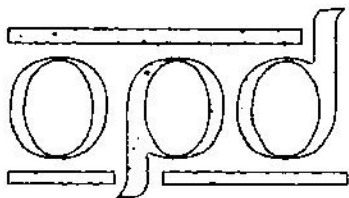
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.



AUDITORES ESPECIALIZADOS
CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)** cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

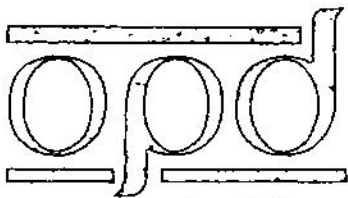
Zapopan Jalisco, a 26 de junio de 2017

Atentamente

Auditores Especialistas OPD S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074



AUDITORES INDEPENDIENTES

AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

Presente:

8. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

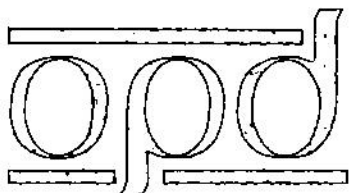
Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS

- Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:
 - I. El Congreso del Estado a través de:



AUDITORES ESPECIALISTAS

- a) El Pleno o Asamblea;
 - b) La Comisión;
 - c) La Comisión de Administración;
 - d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y
 - e) La Unidad;
- I. La Auditoría Superior;
 - II. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y
 - III. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.
 - Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
 - Evaluación de los resultados.
 - Conclusiones.

ALCANCE

Solicitamos al organismo las auditorías practicadas, en donde en el caso de las observaciones tanto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y Contraloría del Estado de Jalisco han sido presentadas las respuestas.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)** cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, puesto que no se opusieron a la revisión, y entregaron en su caso las aclaraciones observadas.

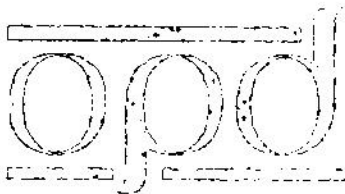
Zapopan Jalisco, a 26 de junio de 2017

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074



13 de Julio de 2017

AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

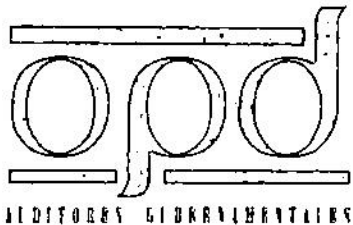
Presente:

9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley Orgánica del COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP) en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Creación del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas en dicha Ley, los cuales son en resumen las siguientes:
 - Coadyuvar con la Secretaría en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la investigación, innovación científica, tecnológica y educativa, el emprendimiento empresarial y social, la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo y transferencia de conocimientos y tecnología de la Entidad.
 - Impulsar, fomentar, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la Ciencia y la Tecnología en el Estado.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Ciencia, Desarrollo



Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE

De acuerdo con los procedimientos de auditoria aplicados nos cercioramos al 100% de que cumple con el objeto que señala la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el **COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)** cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Zapopan Jalisco, a 26 de junio de 2017

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074

AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

Presente:

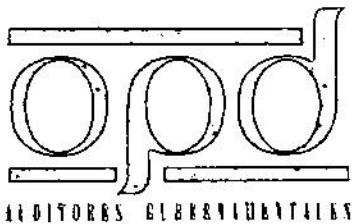
10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACION INTERNA DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento Interno del COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. ***Planeación y organización:*** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Reglamento Interno de CONALEP, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. ***Desarrollo del plan de auditoría:*** Realizamos el examen sistemático del Reglamento Interno de CONALEP en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Organismo y sus integrantes y se establecen los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo, verificamos que se cumpliera con la aplicación de los mismos y los criterios seguidos con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.
3. ***Control y seguimiento:*** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento del Reglamento Interno del CONALEP, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.



AUDITORES ESPECIALISTAS

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Diagnóstico del Cumplimiento del Reglamento Interno de CONALEP.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE

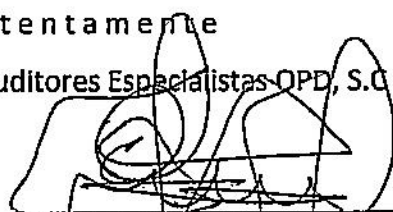
Nos cercioramos que se cumpliera con la reglamentación interna en su cabalidad por todo el personal que labora en el organismo.

CONCLUSIÓN.

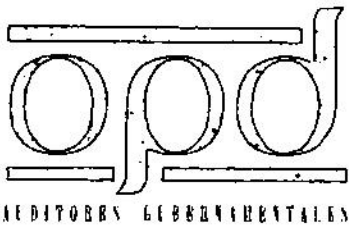
En nuestra opinión, el **COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)** cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Zapopan Jalisco, a 26 de junio de 2017

Atentamente
Audidores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia
Cedula Profesional 2178074



AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

Presente:

11. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

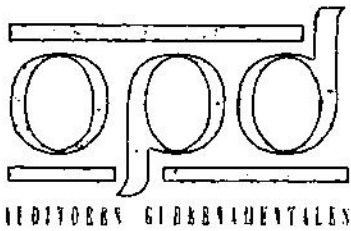
Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. ***Planeación y organización:*** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo de CONALEP, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. ***Desarrollo del plan de auditoría:*** Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo de CONALEP, las cuales son una serie de normas que regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada del Organismo recibirán sus remuneraciones por el trabajo desarrollado, verificamos que se cumpliera con la aplicación de las mismas.
3. ***Control y seguimiento:*** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de CONALEP, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Diagnóstico del Cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de CONALEP.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones



ALCANCE

Una vez aplicados los procedimientos nos cercioramos al 100% de que se cumpla con las Condiciones Generales de Trabajo establecidas por el Organismo.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)** cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

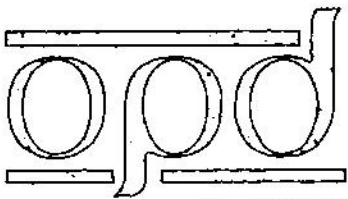
Zapopan Jalisco, a 26 de junio de 2017

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

Cedula Profesional 2178074



AUDITORES GUBERNAMENTALES

AL DIRECTOR GENERAL DEL

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP)

Presente:

12. EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE JALISCO (CONALEP) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Hemos examinado que el Organismo contará con Manuales de Puestos y Organización adecuados a sus funciones, objetivos y metas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa observamos que el Organismo a la fecha de nuestra auditoría cuenta con Manuales de Puestos y Organización los cuales son los autorizados por la SHCP.
2. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de si realmente el Organismo cuenta con los Manuales de Puestos y Organización, que son los autorizados por la SHCP, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo, concluyendo que ciertamente se cuenta con estos.

PROCEDIMIENTOS.

Debido a lo mencionado en los párrafos de anteriores, se aplicarlos los procedimientos pertinentes para verificar que los Manuales de Puestos y Organización sean los efectivamente autorizados.

ALCANCE

Nuestra revisión consistió en la verificación de los manuales y en que el Organismo los esté utilizando.